



**REF: Aprueba Convenio de
Prestación de Servicios del
Sr. PABLO FONTECILLA ESQUIVEL.**

Los Lagos, 14 de Abril del 2016.

VISTOS: Estos antecedentes;

- La necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar labores de TALLER DE CONTRABAJO en la Escuela Nueva España
- Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Decreto Exento N° 1724 de fecha 29 de Diciembre del 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1-3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 560

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 15 de Marzo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don:

Nombre del prestador del servicio	Pablo Ignacio Fontecilla Esquivel
RUT N°	[REDACTED]
Tipo de contrato	Honorarios
Monto del convenio	\$147.798 Impuesto Incluido
Periodo	15-03-2016 al 31-12-2016

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016 con Fondos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

3.- Anótese, Comuníquese, Archívese.

VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

DIRECTOR Vº 3º CONTROL

SMR/VIR/PHM/cas
DISTRIBUCIÓN:
-Control
-Daem
-Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 15 de marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMÓN SEBASTIAN MANSILLA ROA, domiciliado legal en calle San Martín Nº 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] en adelante la Municipalidad y don PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL Cédula de Identidad Nº [REDACTED] fecha de Nacimiento, [REDACTED] con domicilio en, [REDACTED], VALDIVIA, MÚSICO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE VALDIVIA, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios a don PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL que consiste en, TALLER DE CONTRABAJO. Además de aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional, realizando 4 talleres semanales.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela NUEVA ESPAÑA al Sr. PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL se realizará y se cancelará con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL realizará su labor desde el 15 de marzo al 31 de diciembre del 2016. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela NUEVA ESPAÑA Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito, debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar mensualmente en el artículo primero a don PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL la suma de \$147.798 (ciento cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos), los que serán cancelados contra entrega de boleta de honorarios, presentado por la directora al DAEM, recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, RUT del prestador del servicio y mes a cancelar. El prestador de servicio deberá presentar el listado de asistencia por cada uno de los talleres realizados y con la firma de los participantes.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMÓN S. MANSILLA ROA.


PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL
MÚSICO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA
RUT: Nº [REDACTED]


SIMÓN SEBASTIAN MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: Nº [REDACTED]


PAULA HERRERA MARTINEZ
PROFESORA DE EDUCACION BASICA
DIRECTORA DAEM(S)

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

PABLO IGNACIO FONTECILLA ESQUIVEL

Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
[REDACTED] la ciudad de Valdivia, viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, 15 de marzo del 2016